

CAIXA CATALUNYA ADAPTA SUS ESTATUTOS A LA NUEVA LEGISLACIÓN DE LAS CAJAS CATALANAS

Los cambios en la composición de los órganos de gobierno se dan en una Asamblea General en la que también se ha presentado el Plan Estratégico 2010

Caixa Catalunya ha celebrado hoy una Asamblea General Extraordinaria para aprobar la modificación de sus estatutos y adaptarlos a los requerimientos del Decreto 164/2008, aprobado por la Generalitat de Catalunya el pasado 26 de agosto. Este nuevo decreto regula la composición y el funcionamiento de los órganos de gobierno de las cajas de ahorro de Catalunya, y afecta básicamente a la composición de los grupos de representación de las corporaciones locales y, en menor medida, de los impositores en la Asamblea General de la Entidad.

De acuerdo con esta nueva normativa, en el Asamblea General de Caixa Catalunya los ayuntamientos incrementan su representación, dentro del grupo de corporaciones locales, hasta el 70%, ostentando los consejos comarcales el 30% restante. Por otra parte, se modifica el criterio de distribución de los consejeros generales representantes de los impositores, de tal forma que las áreas con mayor número de impositores tendrán mayor representación.

Otros puntos aprobados hacen referencia al régimen de incompatibilidades de los consejeros generales. En consonancia con lo establecido por el decreto, se ha ampliado hasta ocho el número de sociedades en cuyo consejo pueden participar, no computando la participación en consejos en los que se está representando a la entidad.

Asimismo, hoy se ha presentado a los miembros de la Asamblea el Plan Estratégico 2010, aprobado por el Consejo de Administración de la entidad el pasado mes de septiembre. En este Plan se concretan los retos, las áreas de negocio prioritarias y los objetivos para los próximos ejercicios.

Barcelona, 24 de noviembre de 2008